

AVAL SAECA

LINEA MAPA 2020 (Real Decreto 507/2020, de 5 de mayo)

BENEFICIARIOS

Titulares de explotaciones agrarias, que podrán ser personas físicas o jurídicas, que suscriban avales con SAECA en el marco de préstamos con entidades financieras avalados por dicha entidad.

IMPORTE ⁽¹⁾ : Hasta 40.000 € **VENCIMIENTOS** : Anual, Semestral, Trimestral

PLAZO : Hasta 5 años, con posibilidad de 1 año de carencia

COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,5%

Subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (*)

- Cuando las explotaciones estén ubicadas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, que se establece en el artículo 1 del mismo.
- Cuando las explotaciones hayan suscrito un seguro en las líneas de seguros agrícolas o pecuarios en el marco del 40º o el 41º Plan de Seguros Agrarios Combinados.
- Cuando el titular de la explotación sea un joven agricultor.

COMISIÓN DE GESTION: 1,15%

1,15% Anual (sobre saldos vivos)

Subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (*) .

DOCUMENTACIÓN

!!! ATENCIÓN: EN ESTA LINEA NO SE PRECISA EL ENVIO DE PREANALISIS !!!

HASTA 25.000 EUROS

Importe solicitado + Riesgo Vigor en SAECA (incluido Garantes)

- Solicitud de Aval reducida.
- Fotocopia D.N.I./C.I.F.
- Titular explotación agraria.
- Fotocopia de IRPF / Imp. Sociedades.
- Si Personas Jurídicas: Solicitud aval socios. Doc. Constitución, Declaración titularidad real, Poderes administradores y Certif.Reg.Mercantil de vigencia y cargos.
- Historial de todos los préstamos en vigor.
- Declaración ayudas públicas Mínimis.
- Avalista continuador si titular mayor 60 años.

SUPERIOR A 25.000 EUROS

Importe solicitado + Riesgo Vigor en SAECA (incluido Garantes)

- Solicitud de Aval completa.
- Fotocopia D.N.I./C.I.F.
- Titular explotación agraria.
- Fotocopia de IRPF / Imp. Sociedades.
- Si Personas Jurídicas: Solicitud aval socios.Doc. Constitución, Declaración titularidad real, Poderes administradores y Certif.Reg.Mercantil de vigencia y cargos.
- Historial de todos los préstamos en vigor.
- Documentación Acreditativa: Notas Simples del Registro Actualizadas, etc.
- Declaración ayudas públicas Mínimis.
- Avalista continuador si titular mayor 60 años.

FORMALIZACIÓN

HASTA 25.000 EUROS

(Importe solicitado + Riesgo en Vigor en SAECA+Garantes)

Sin Intervención Notarial en las pólizas de afianzamiento, ni en las pólizas de préstamo

SUPERIOR A 25.000 EUROS

(Importe solicitado + Riesgo en Vigor en SAECA+Garantes)

Intervención Notarial en ambas pólizas

En todos los casos, SAECA firma en la Póliza de Préstamo como avalista y los titulares firman la Póliza de Afianzamiento con SAECA

(1) Si Línea ICO-Garantía SGR/SAECA, Importes Máximos: P. Físicas: 250.000€ - P. Jurídicas: 400.000€.

(*) En el caso de superarse las disponibilidades presupuestarias de esta convocatoria, la subvención del coste del aval de SAECA por parte del MAPA, será proporcional a dichos máximos.